



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE RIBERA DE ARRIBA

*ANUNCIO. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019, bases de ejecución y plantilla de personal.*

#### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2019.

De conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, sometiéndose a información pública por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOPA. Durante dicho plazo de exposición al público cualquier persona interesada podrá examinarlos y presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que tenga por conveniente (artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver. Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Ribera de Arriba, a 28 de diciembre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-13043.